COMANDO BASE NAVAL No. 6 ARC "BOGOTÁ"

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN No. 0384 ARC-CBNL06-2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0149-ARC-CBNL06-2022

El Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" de la Armada Nacional debidamente nombrado mediante la Resolución No. 0605 del 19 de Julio de 2021 y acta de posesión 006-JOLA-2021 de fecha 19 Julio de 2021 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución de Delegación No. 0068 del 11 de Enero de 2022, conforme a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACION ESTATAL*", CAPITULO 1 "*SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACION PUBLICA*", SECCION 2 "*ESTRUCTURA Y DOCUMENTOS DE PROCESO DE CONTRATACION*", SUBSECCION 1 "*PLANEACION*" articulo 2.2.1.1.2.1.5. "*Acto administrativo de apertura del proceso de selección*" y Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional acuerdo Resolución No. 6302 del 31 de julio de 2014 y demás normas concordantes que rigen la materia, y

CONSIDERANDO

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", está interesada en celebrar contrato cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan**,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022**, con la siguiente imputación:

CUENTA	UNIDADES	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN E INSTALACIONES (EXECPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	CAVNA	$ 205.000.000,00
TOTAL PRESUPUESTO		$ 205.000.000,00

Que el Señor **LUIS FERNANDO SERNA HERRERA,** Comandante Comando de Alistamiento de Aviación Naval, elaboró estudio previo de fecha 05 de julio de 2022, confirmando la existencia de la partida presupuestal requerida respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24422 de fecha 12 de enero de 2022, con el fin de **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan**,** monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022**, con fundamento en las siguientes argumentaciones: *(...) En desarrollo de su función Constitucional la Armada Nacional tiene como misión "Contribuir a la defensa de la Nación a través del empleo efectivo de un poder naval flexible en los espacios marítimo, fluvial y terrestre bajo su responsabilidad, con el propósito de cumplir la función constitucional y participar en el desarrollo del poder marítimo y a la protección de los intereses de los colombianos". El artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, señala que la Nación tendrá para su defensa unas Fuerzas Militares que tienen como finalidad primordial la defensa de la Soberanía, la independencia, la integridad del territorio nacional y del orden constitucional. La Seguridad y Defensa Nacional, son elementos concebidos como primordiales dentro de la conformación de las naciones, puesto que los mismos conceden o dan cierto nivel de confiabilidad y protección a todas las personas que integran la nación. El Comando de Aviación Naval, mediante el empleo de las aeronaves asignadas tiene como función principal realizar operaciones aeronavales decisivas, sostenidas y legítimas con el propósito de garantizar la Defensa de la Soberanía y la protección de los Intereses Marítimos Nacionales; razón por la cual se hace necesario contar con un mantenimiento óptimo de las diferentes flotas de aeronaves de ala fija y ala rotatoria, mantenimiento que obligatoriamente requiere de las herramientas y equipos debidamente calibrados, que sean consecuente con el nivel de calidad exigido por la Doctrina General de Mantenimiento de la Aviación Naval. En concordancia y para lograr el óptimo, desarrollo de su labor, requiere contratar el SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL. Por otro lado, es necesario señalar que el Comando de Aviación Naval de la Armada Nacional, durante la etapa de planeación y estructuración de presupuesto para la vigencia 2022 elaboró su respectivo plan de adquisiciones en el cual incluyó la necesidad que se plantea, por tal razón mediante dicho plan adelantó requerimiento presupuestal, no obstante, atendiendo el presupuesto otorgado a la*

Entidad, mediante Orden Administrativa le fueron asignados $205.000.000 para suplir la necesidad, los cuales fueron distribuidos así: Vigencia: 2022: Acuerdo respaldo contenido en el CDP No. 24422 de fecha ENERO 12, hasta por la suma de $ 205.000.000,00.
Indicar si el presente proceso aplica Vigencias Futuras SI____ NO _X___ .
Relacionar:

No. CDP VIGENCIAS FUTURAS	FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

Considerando que la Aviación Naval no tiene la capacidad de metrología con la que se pueda suplir la necesidad de calibrar la herramienta y equipos relacionados con el mantenimiento aeronáutico, y que estas herramientas son necesarias para cumplir con los trabajos de mantenimiento de las aeronaves, cuya operación es imprescindible para el cumplimiento de la misión de la Armada Nacional, considerando que estas herramientas y equipos son requeridos para las diferentes fases de mantenimiento que se realizan a las aeronaves de la Aviación Naval, las cuales están destinadas a prestar apoyo a las diferentes unidades de la Armada Nacional en misiones de comando, control, comunicaciones, interdicción marítima y fluvial, reconocimiento, vigilancia, supervisión, evacuación aeromédica, patrullaje marítimo, búsqueda y rescate entre otras. Teniendo en cuenta lo anterior y el desgaste normal al que se ven sometidas estas unidades por el cumplimiento de las operaciones, se deben efectuar los distintos mantenimientos preventivos y correctivos, para poder contar con la disponibilidad de la aeronaves y así cumplir con la misión asignada a la Aviación Naval. Las calibraciones consisten es el proceso de comparar los valores obtenidos por un instrumento de medición con la medida correspondiente de un patrón de referencia como bancos de pruebas, equipos maestros o instrumentos estandarizados de ahí que cada una de las medidas en las diferentes herramientas debe contar con una precisión exacta a fin de optimizar el desarrollo de los mantenimientos programados a las aeronaves, ahora bien con la contratación del presente proceso se logra una vez efectuada la calibración la operatividad en un 100% de las herramientas a intervenir. El rendimiento de las herramientas y los instrumentos tiende a desviarse con el tiempo y cada herramienta pierde precisión en cierta medida, es importante calibrar las herramientas para garantizar la calidad en los mantenimientos preventivos correctivos y especializados realizados en la aeronaves de la Aviación Naval anualmente. Así mismo es preciso anotar que al realizar las calibraciones y reparaciones a los equipos y herramientas de medición se contribuye para prolongar la vida útil de cada uno, evitando la compra constante de nuevos equipos y herramientas aeronáuticas de medición, como quiera que son hechos previsibles que se logran minimizar con la correcta calibración de las herramientas y la reparación a las mismas. Las reparaciones consisten en la verificación del equipo y herramienta aeronáutica que no funciona correctamente realizando inspección de mismo para determinar las causas, fallas y errores con el objetivo de entrar a intervenir y posterior puesta en funcionamiento o concepto técnico de equipo "no apto". Las reparaciones que se le efectúan a los equipos especializados aeronáuticos son de tipo electrónicos, eléctricas, electromecánicas, analógicas, digitales, mecánicas, cambio de partes por uso y desgaste y actualizaciones de software. Actualmente la Aviación Naval cuenta con inventarios de herramientas y equipos de diferentes marcas como la Snap-on, Proto, Stanley, Barfield, Honeywell, Brecknell, distribuidos en los diferentes grupos Aeronavales a así: GATAF, GANCA, GANPA y EANCAR, de las cuales todas requieren calibración anual y mantenimiento, y del total el 20% necesitan algún tipo de reparación que por su complejidad, representa un mayor valor. De acuerdo con el presupuesto asignado, los valores del estudio de mercado y los valores del contrato del año 2021, se puede establecer que con el presente proceso se cubre el 22.28% de la necesidad actual de la Aviación Naval durante la vigencia 2022. Es necesario cumplir con los planes y el desarrollo de la programación establecida en los manuales de mantenimiento de las respectivas aeronaves, en donde se establecen los servicios mandatorios, cambios de componentes, inspecciones periódicas, calendarias y estructurales, para el mantenimiento y conservación de las aeronaves. No disponer de estos equipos reparados y herramientas calibradas, causaría una demora en los servicios de mantenimiento de las aeronaves, afectando las operaciones en las diferentes guarniciones. De igual forma podría ocasionar un incremento de costos al tener que buscar algún servicio que suministrara el préstamo o alquiler de estos equipos calibrados. Teniendo en cuenta que la doctrina General de Mantenimiento Aeronaval establece que la calibración de las herramientas y equipos especializados debe realizarse de acuerdo con la recomendación del fabricante, la cual en todas las herramientas con que se cuenta es de forma anual, se puede determinar que los recursos asignados permiten cubrir el 22.28% de la necesidad de la vigencia, ya que estos recursos, de acuerdo con el estudio de mercado no permiten cubrir la totalidad de las herramientas. Con base en lo anterior y teniendo en cuenta que las herramientas y los equipos a calibrar y reparar destinados en el objeto del presente estudio son fundamentales para la operación de las aeronaves que componen la flota de Aviación Naval y con el fin de satisfacer la necesidad en la presente vigencia, se considera que es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de contratación para satisfacer la necesidad aquí determinada. En virtud de lo anterior se concluye que los recursos solo le permiten satisfacer su necesidad en un 22,28 %, así:

DESCRIPCION BIEN/OBRA SERVICIO A CONTRATAR	PRESUPUESTO NECESARIA	PRESUPUESTO OBJETO D ADQUISICIÓN ACORD ESTUDIO DE MERCADO	VALOR DIFERENCI FALTANTE	% SATISFACCIÓ NECESIDAD
Calibración y reparación	$920.000.000,00	$205.000.000,00	$715.000.000,00	22,28%

Nota: En el evento que sobre presupuesto al momento de adjudicarse, se podrá adicionar cantidades hasta la necesidad real, teniendo en cuenta necesidad y presupuesto asignado para cada dependencia usuaria. Por lo anterior, el Comando de la Aviación Naval solicita a la Base Naval No.6 ARC "BOGOTA", adelantar proceso de selección que permita contratar la adquisición de SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL. (…)

Que teniendo en cuenta lo previsto en el Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, *POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*, LIBRO 2 "*RÉGIMEN REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL*", PARTE 2 "*REGLAMENTACIONES*", TITULO 1 "*CONTRATACIÓN ESTATAL*", CAPITULO 2 "*DISPOSICIONES ESPECIALES DEL SISTEMA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PUBLICA*", SECCIÓN 4 "*APLICACIÓN DE ACUERDOS COMERCIALES, INCENTIVOS, CONTRATACIÓN EN EL EXTERIOR Y CON ORGANISMOS DE COOPERACIÓN*", SUBSECCIÓN 2 "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*", artículos 2.2.1.2.4.2.1. "*INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PUBLICA*" y 2.2.1.2.4.2.2. "*Convocatorias limitadas a Mipyme*", teneindo en cuenta que no hubo manifestación de interés por las Mipyme dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso contractual, el presente proceso **NO** se limita a la participación de Mipymes.

Que en virtud de las características del objeto contractual y la cuantía del mismo, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" estimó procedente surtir proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0149-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,^{00}) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022**.

Que en consideración de lo expuesto, la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" efectuó publicación del Aviso de Convocatoria y proyecto de pliego de condiciones del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0149-ARC-CBNL06-2022** para **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022**, desde el día 29 de julio de 2022 hasta el 05 de agosto de 2022, Que en lapso de publicación de proyecto de pliego de condiciones no se presentaron observaciones al proyecto de los pliegos de condiciones, el cual, publicado en el SECOP II.

Que como consta en acta levantada en la sesión del Comité de Adquisiciones del Comando de la Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" calendada el día 09 agosto de 2022, los miembros participantes del comité de adquisiciones y comités estructuradores sugeridos en estudio, debatieron y en consideración del desarrollo del proceso de selección referido, recomendaron la apertura del mismo.

Que persistiendo la necesidad institucional de adelantar el proceso **No. 0149-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022**, desde el día 29 de julio de 2022 hasta el 05 de agosto de 2022, el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC "Bogota, previa consideración del desarrollo del mismo y concepto de sus Comités y órganos Asesores, estima pertinente dar apertura al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 0149-ARC-CBNL06-2022,** acuerdo los términos dispuestos en la normatividad que rige la materia.

Que con Resolución No. **0350-ARC-CBNL06-2022** de fecha 18 de agosto de 2022, se dio apertura al proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No. **0149-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022,** y junto con los pliegos de condiciones definitivos fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE).

Que en lapso de publicación del pliego de condiciones no se presentaron observaciones al proyecto de los pliegos de condiciones publicado en el SECOP II.

Que el día 30 de agosto de 2022, se realizó el cierre del proceso, encontrándose que en la plataforma del SECOP II se presentaron las oferta de la firma **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO,** el cuales fueron remitidas para su correspondiente evaluación por parte de los Comités Asesores Evaluadores designados para el mismo, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, los cuales fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) y quienes obraron en lo propio de manera directa y emitieron el siguiente concepto:

			EVALUACION TECNICA		PRODUCTOR NACIONAL	EVALUACION ECONOMICA		
OFERENTES	**EVALUACION JURIDICA**	**EVALUACION FINANCIERA**	**EVALUACION TECNICA**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE**	**PROPUESTA ECONOMICA**	**PUNTAJE**	**PUNTAJE TOTAL**
UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10 PUNTOS	NO CUMPLE	0	70 PUNTOS

Que en plazo establecido en la plataforma para el traslado del informe de evaluaciones los oferentes, **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO,** subsanaron documentación que fue enviada a los comités evaluadores técnico, económico y jurídico, quienes procedieron con lo de su resorte como obra en los folios contentivos dentro del proceso, los cuales fueron publicados en la página web (https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index?SkinName=CCE) y quienes obraron en lo propio de manera directa y emitieron el siguiente concepto:

			EVALUACION TECNICA		PRODUCTOR NACIONAL	EVALUACION ECONOMICA		
OFERENTES	EVALUACION JURIDICA	EVALUACION FINANCIERA	EVALUACION TECNICA	PUNTAJE	PUNTAJE	PROPUESTA ECONOMICA	PUNTAJE	PUNTAJE TOTAL
UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	60 PUNTOS	10 PUNTOS	CUMPLE	40	110 PUNTOS

Que en lapso de publicación del traslado de informe de reevaluaciones el oferente no presentaró observaciones al informe, dentro de los términos de Ley, Así:

Que en Comité de Adquisiciones de fecha 09 de septiembre de 2022, se recomendó al señor Comandante de la Base Naval No.6 ARC "Bogotá", adjudicar el proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 0149-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibiilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022**, a la firma**UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO,** Representada legalmente por la señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE**, identificada con documento C.C. 65.769.984, de Ibagué - Tolima, con el domicilio social en Carrera 96J # 23A - 55 Bogotá Colombia, al cumplir con los requerimientos jurídicos, técnicos y económicos – financieros y obtener el mayor puntaje ponderación.

Por lo anteriormente expuesto, el Comandante Base Naval No 6 ARC "Bogotá", en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar el proceso de Selección Abreviada Menor Cuantía No **0149-ARC-CBNL06-2022**, cuyo objeto es **CONTRATAR EL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS ESPECIALES INCLUIDO REPUESTOS DE LA AVIACIÓN NAVAL** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones, por valor de **DOSCIENTOS CINCO MILLONES DE PESOS ($205.000.000,00) M/CTE.**, incluido el IVA y demás erogaciones que correspondan, monto respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **24422 de fecha 12 de enero de 2022**, a la firma **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO,** Representada legalmente por la señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE**, identificada con documento C.C. 65.769.984, de Ibagué - Tolima, con el domicilio social en Carrera 96J # 23A - 55 Bogotá Colombia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese personalmente de la presente Resolución a la señora **CLAUDIA MILENA GONZALEZ DUARTE**, identificada con documento C.C. 65.769.984, de Ibagué - Tolima, Representante Legal de la firma **UNIÓN TEMPORAL GRUPO METROLOGICO COLOMBIANO,** de conformidad con lo señalado en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo

Contencioso Administrativo y si ello no fuere posible, se notificará por medio de aviso de conformidad con el artículo 69 ibídem.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso por la vía Gubernativa de conformidad con el artículo 77 parágrafo primero de la Ley 80 de 1.993.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C. a los 09 SEP 2022

Capitán de Navío **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
Comandante Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"

CF **ANGELICA MARIA SUAREZ GIL**
JEFE DPTO. ADMINISTRACIÓN BNL06

TN **DIEGO FELIPE CONTRERAS ACEVEDO**
JEFE DIV. ADQUISICIONES BNL06

OPS **MARIA DE LA CRUZ TORRES PEREZ**
ASESORA JURÍDICA BNL06

S3 **BENÍTEZ MADERA OVER**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BNL06

